

ACTA DE REUNIÓN No. 02 - 2025
SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL SECTOR FINANCIERO - CTSF

Fecha:	29/04/2025	Ubicación:	CTCP Virtual Microsoft Teams
Hora:	Inicio: 3:05 p.m. Final: 4:47 p.m.	Tema:	NIIF 18 Cambios: Estados de Situación Financiera y Cambios en el Patrimonio.

LISTA DE ASISTENCIA A LA SESIÓN		
No.	Nombre Completo del Asistente	En Representación
1	Jairo Enrique Cervera Rodríguez	CTCP - Consejero coordinador
2	Jimmy Jay Bolaño Tarra	CTCP - Consejero presidente
3	Sandra Consuelo Muñoz Moreno	CTCP - Consejero
4	Jorge Hernando Rodríguez	CTCP - Consejero
5	Miguel Ángel Díaz Martínez	CTCP - Profesional de apoyo
6	Michel Julieth Herrán Saldaña	CTCP - Profesional de apoyo
7	Jorge Andrés Patiño Jiménez	CTCP - Comunicaciones
8	Arturo de Jesús Tejada Alarcón	MINCIT - Regulación
9	Claudia Margarita Padilla Gómez	MINCIT - Regulación
10	Liliana Molina Julio	MINCIT - Regulación
11	Liyibeth Moreno Palomeque	MINCIT - Regulación
12	Stella Jiménez Mayorga	MINCIT - Regulación
13	Lucinda Diaz Cleves	Superintendencia Financiera
Miembros		
1	Alfredo Piña	
2	Andrés Edgardo Pinzón Forero - Secretaria Técnica del Comité	
3	Angie Jimena Torres Céspedes	
4	Arturo Alonso Nájera	
5	Carlos Julio Torres Torres	
6	Claudia Patricia Castañeda Ladino	
7	Edgar Pedraza	
8	Elicenys Guerra Loaiza	
9	Elva Domínguez	
10	Eva Liseth Beltrán Fauna	
11	Gustavo A. Roa	
12	Heliana Andrea Rivera Vargas	
13	Hilda Roza	
14	Isabel Cristina Castañeda Morales	
15	Jacqueline Peña Moncada - Presidente	
16	Juan Carlos Gutiérrez Moreno	

Miembros		
17	Juan José Ortiz Echeverri	
18	Julio Enrique Ramos	
19	Montserrat Troncoso Rosero	
20	Orlando Moreno Díaz	
21	Sergio Botero Parra	
22	Wilber Espitia Peña	
Invitados		
1	Carlos Armando Beltrán Ruiz	Banco Agrario
2	Carlos Ospina Vento	Davivienda
3	Mauricio Medina	Davivienda
4	Mirian Leiva	Davivienda

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2025, siendo las 03:05 p.m. se reunieron los miembros del Comité Técnico del Sector Financiero - CTSF (en adelante, el Comité) mediante la plataforma TEAMS para atender la convocatoria efectuada por parte del Consejo Técnico de la Contaduría Pública - CTCP el día martes 22 de abril de 2025.

El señor Miguel Ángel Díaz Martínez, profesional de apoyo del CTCP, preguntó si alguno de los asistentes tenía algún impedimento para grabar la sesión, a lo que nadie manifestó objeciones. Recordó, además, que la grabación de la sesión se realizaba con la finalidad de la elaborar el acta y como soporte interno del CTCP, por lo cual, no sería publicada.

ORDEN DEL DÍA – AGENDA

1. Saludo de bienvenida a cargo del presidente del Comité Técnico del Sector Financiero - CTSF.
2. Verificación del quórum y registro de asistentes.
3. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
4. **NIIF 18 Cambios:** Estados de Situación Financiera y Cambios en el Patrimonio

(Presentación grupo 1)

Líder: Sergio Botero Parra

Elva Luz Domínguez

Andrés Edgardo Pinzón Forero

Jacqueline Peña Moncada

Montserrat Troncoso Rosero

- Desarrollo del tema, respuesta a las cuatro (4) preguntas y conclusiones del grupo 1.
 - Intervenciones de los miembros del comité.
 - Conclusión final.
5. Propositiones y varios.
 6. Cierre de la sesión

Desarrollo

1. Saludo de bienvenida a cargo del presidente del Comité Técnico del Sector Financiero - CTSF.

El saludo de bienvenida por parte de la presidente del comité – Jacqueline Peña, quien dio la bienvenida a los miembros participantes el cual es mayor a la sesión anterior.

2. Verificación del quórum y registro de asistentes.

En la sesión participan:

Un total de 39 personas distribuidas así:

7 personas pertenecientes al Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

5 participantes de regulación

1 participante de la Superintendencia Financiera de Colombia SFC.

4 Invitados

22 miembros del Comité Técnico del sector financiero.

El art 12 del reglamento del comité establece mínimo de (5) cinco miembros para iniciar sesión, por consiguiente se cuenta con el quórum requerido.

3. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

La presidenta sometió a aprobación el acta El acta No. 1, no se recibieron comentarios y el acta fue aprobada por los miembros del comité

4. NIIF 18 Cambios: Estados de Situación Financiera y Cambios en el Patrimonio

El grupo 1, dio la exposición inicial de los cambios que trae la NIIF 18 para el Estados de Situación Financiera y Cambios en el Patrimonio.

Se procedió con las preguntas así:

1. ¿Considera usted que una de las modificaciones contenidas en la NIIF 18 incluyen requerimientos que resulten ineficaces o inapropiados al aplicarlos en Colombia?

Las disposiciones de estos estados financieros que antes estaban en la NIC 1 tuvieron ajustes menores en redacción y estructura sin introducir nuevos requisitos. El nuevo apartado sobre agregación y desagregación ofrece mayor precisión para la definición de las categorías de los activos y pasivos. En este sentido, consideramos que no hay requerimientos que resulten ineficaces o inapropiados si se aplica en Colombia

Sobre esta pregunta no se presentó comentarios por parte de los miembros del comité.

2. ¿Considera necesario alguna excepción de las modificaciones de la NIIF 18?

No se identifica que sea necesario tener alguna excepción en la aplicación de NIIF 18.

Sobre esta pregunta no se presentó comentarios por parte de los miembros del comité.

3. ¿La tercera, usted considera que lo establecido en la NIIF 18, podría ir en contra de alguna disposición legal colombiana?

De acuerdo con lo descrito en la NIIF 18 en lo relacionado a Estado de Situación Financiera y Estado de Cambios en el Patrimonio, no se identifica que va en contravía de alguna disposición legal en Colombia, sin embargo, es importante precisar que deberá ajustarse o actualizar los planes de cuenta definidos en el sector para que el diligenciamiento de las formas sea más sencillo.

Participó Lucinda Díaz de SFC quien manifestó los principales cambios que tiene la NIIF 18 e indicó que su mayor impacto está para las compañías del sector real, también comentó que la SFC es consciente de los cambios que ha presentado la taxonomía y con ayuda multilateral se está buscando iniciar con la actualización de la taxonomía que incluye los cambios de NIIF 17, 18 y 19.

4. ¿Está de acuerdo con la aplicación de la NIIF 18, se realice a partir de la fecha de la publicación del respectivo decreto?

Considerando los cambios implementados en la NIIF 18, es adecuado que su aplicación sea a partir del 1 de enero de 2027 como lo indica la NIIF.

Algunos miembros del comité indicaron que es importante mantener una taxonomía armonizada y actualizada va a evitar reprocesos, así mismo indicaron que es importante considerar el efecto en aquellas compañías que presentan información financiero trimestral sobre NIC 34 que deben realizar la aplicación anticipada desde el primer trimestre.

Resaltan que para la industria aseguradora el 1 de enero de 2027 inicia la aplicación de NIIF 17, lo cual puede presentarse un reto mayor en esta industria.

El concejero Jairo Enrique Cervera realiza un alcance adicional a la pregunta respecto a Si se considera pertinente realizar una aplicación anticipada permitida, está consideración es incluida en el punto 5 de proposiciones y varios.

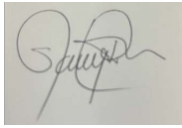
5. Propositiones y varios.

Se incluye la consideración hecha por el concejero Jairo Enrique Cervera en relación a si “Se considera pertinente realizar una aplicación anticipada permitida, en Colombia opera la aplicación a partir de lo que indique el decreto a partir el 1 de enero de 2028, y se permite que se permite la aplicación anticipada” Esto implica un esfuerzo adicional a los preparadores de información.

Se deja esta observación a ser considerada y discutida cuando se concluya respecto al análisis completo de la NIIF 18.

6. Cierre de la sesión

Agotado el orden del día se cierra la sesión siendo las 4:47 p.m.



JACQUELINE PEÑA MONCADA
Presidente



ANDRÉS EDGARDO PINZÓN FORERO
Secretaria técnica



**Comercio,
Industria y Turismo**



*Consejo Técnico de la
Contaduría Pública*



Comité Técnico del Sector Financiero

(NIIF 18)

Proyecto de Norma – NIIF 18

Grupo 1

Miembros: Sergio Botero Parra – Elva Luz Domínguez – Andrés Edgardo Pinzón Forero – Jacqueline Peña Moncada y Montserrat Troncoso Rosero.

Fecha: 29/04/2025

Comité Técnico del Sector Financiero

DESCRIPCIÓN DE LA NORMA

NIIF 18 Cambios: Estados de Situación Financiera y Cambios en el Patrimonio

Estado de Situación Financiera y Estado de Cambios en el Patrimonio (NIIF 18 Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros)

- 1** **Introducción**
- 2** **Principales cambios en el Estado de Situación Financiera**
- 3** **Preguntas a discusión pública**

Comité Técnico del Sector Financiero

1 Introducción

La NIIF 18 reemplaza a la NIC 1, obligatoria a partir del 1 de enero de 2027, se permite su aplicación anticipada.

Su objetivo principal es proporcionar a los usuarios de la información financiera, como inversores, una base más sólida para analizar y comparar el rendimiento financiero de diferentes entidades.

Los principales cambios fueron focalizados al estado del resultado del periodo.

Cambios limitados en el Estado de Situación Financiera

Sin cambios en el Estado de Cambios en el Patrimonio

Necesidad del cambio

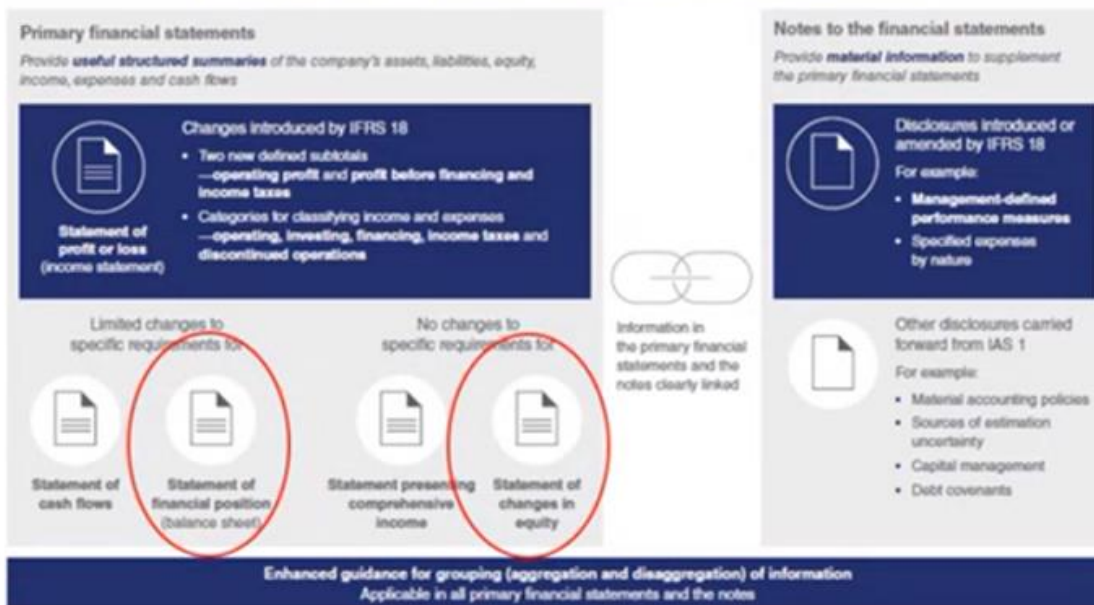
Respuesta a partes interesadas sobre mejoras en los informes sobre el rendimiento financiero, en los requerimientos relacionados con:

Subtotales en el estado de resultados

Agregación y desagregación

Medidas del rendimiento definidas por la gerencia

IFRS 18 will improve communication in financial statements



Comité Técnico del Sector Financiero

2 Principales cambios en el Estado de Situación Financiera



Se adicionaron los párrafos B25 a B26 de la NIIF 18 sobre la determinación de una etiqueta más informativa que "otros" para ayudar a una entidad a suministrar información más útil.



Se adicionaron los párrafos 15 a 18 sobre los papeles de los estados financieros principales y de las notas



Se adicionaron los párrafos 21 a 23 sobre requerimientos específicos para presentar un resumen estructurado útil en un estado financiero principal



Se adicionó el párrafo 41 sobre Principios de agregación y desagregación



Se adicionó el párrafo 43 sobre representación fiel de una partida.



Se modificó el Apéndice A Definiciones de términos. Nuevas definiciones: Normas NIIF de Contabilidad, que sustituyó el término Normas Internacionales de Información Financiera, Agregación, Desagregación, Medida del rendimiento definida por la gerencia; Resultado de operación; Resumen estructurado Útil.

Comité Técnico del Sector Financiero

CONTESTAR PREGUNTAS DEL PROYECTO (DE APLICAR)

- 1) ¿Considera usted que, una o más de las modificaciones contenidas en la NIIF 18 incluyen requerimientos que resultarían ineficaces o inapropiados si se aplicaran en Colombia?

Las disposiciones de estos estados financieros que antes estaban en la NIC 1 tuvieron ajustes menores en redacción y estructura sin introducir nuevos requisitos. El nuevo apartado sobre agregación y desagregación ofrece mayor precisión para la definición de las categorías de los activos y pasivos. En este sentido, consideramos que no hay requerimientos que resulten ineficaces o inapropiados si se aplican en Colombia.

Comité Técnico del Sector Financiero

CONTESTAR PREGUNTAS DEL PROYECTO (DE APLICAR)

2) ¿Considera necesaria alguna excepción a las modificaciones de la NIIF 18?

No se identifica que sea necesario tener alguna excepción en la aplicación de NIIF 18.

Comité Técnico del Sector Financiero

CONTESTAR PREGUNTAS DEL PROYECTO (DE APLICAR)



3) ¿Usted considera que lo establecido NIIF 18 podría ir en contra de alguna disposición legal colombiana?

De acuerdo con lo descrito en la NIIF 18 en lo relacionado a Estado de Situación Financiera y Estado de Cambios en el Patrimonio no se identifica que va en contravía de alguna disposición legal en Colombia, sin embargo es importante precisar que deberá ajustarse o actualizar los planes de cuenta definidos en el sector para que el diligenciamiento de las formas sea más sencillo.

Comité Técnico del Sector Financiero

CONTESTAR PREGUNTAS DEL PROYECTO (DE APLICAR)

4) ¿Está de acuerdo con que la aplicación de la NIIF 18 se realice a partir de la fecha de publicación del respectivo decreto?

Considerando los cambios implementados en la NIIF 18, es adecuado que su aplicación sea a partir del 1 de enero de 2027 como lo indica la NIIF.

Comité Técnico del Sector Financiero

CONCLUSIONES

Considerando que los cambios que introduce la NIIF 18 en relación con el estado de situación financiera y el estado de cambios en el patrimonio no revisten un cambio significativo, el grupo concluye que debe adoptarse las disposiciones de la NIIF 18 para estos estados financieros.





Facebook /CTCP - Consejo Técnico de la Contaduría Pública



CTCP - Consejo Técnico de la Contaduría Pública



@CTCP_



@CTCP_Col



@CTCP_Col

¡GRACIAS!

www.ctcp.gov.co

